



MENDOZA, 3 DIC 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 14573/13 en el que el Secretario Académico solicita se convoque a **“Concurso con Carácter de Contratado”** para cubrir un cargo Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo para desempeñar funciones en el Departamento de Ingreso y Estadísticas dependiente de la Dirección General Académica de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que el presente concurso se solicita en el marco de la ordenanza N° 43/07-C.S. *“Régimen Simplificado de Selección para la Contratación de Personal de planta temporaria para cubrir funciones de Apoyo Académico, remunerados con cargos equivalentes del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto Nacional N° 366/06”*.

Lo informado por la Dirección de Personal, Dirección Económico-Financiera de esta Unidad Académica y de Dirección General de Presupuesto de Rectorado.

Que por resolución N° 4026/13-R se autoriza la presente convocatoria, según lo establecido en la mencionada ordenanza.

La propuesta de constitución de la Comisión Asesora que entenderá en el concurso propiciado por la Secretaría Académica.

Por ello y de conformidad con lo establecido en el artículo 5° del Anexo I de la ordenanza N° 43/07-C.S.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a **“Concurso mediante Régimen Simplificado de Selección”**, aprobado por ordenanza N° 43/07-C.S., para cubrir con carácter de contratado UN (1) cargo equivalente a Categoría 7 – Tramo Inicial – Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones en el Departamento de Ingreso y Estadísticas dependiente de la Dirección General Académica de esta Facultad, con una obligación de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, de lunes a viernes, en horario de 07:00 a 14:00 y una remuneración básica mensual de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 5.900,42).

ARTÍCULO 2°.- Las condiciones que deberán reunir los postulantes y las tareas a desarrollar para cada uno de los cargos son:

Condiciones Generales:

- ❖ Poseer Título de Nivel Secundario o Polimodal.

Condiciones Particulares:

- ❖ Predisposición para el Trabajo en equipo.
- ❖ Poseer afabilidad y buen trato en las relaciones interpersonales; con docentes, alumnos y público en general.
- ❖ Predisposición para el aprendizaje y la capacitación continua.
- ❖ Capacidad para resolver problemas dentro del área.
- ❖ Conocimientos generales de Ofimática (procesador de textos, Internet, correo electrónico, etc.).
- ❖ Nociones del Estatuto Universitario: Título I, II y III.

Resol. N° **703**

Prof. CARLOS ESTEVAJAK
DECANO

Téc. DAISY MARIANA SANTOS
cto. Dirección General Administrativa



2.-

- ❖ Estructura de la Facultad de Artes y Diseño. Ordenanza N° 112/03-C.S. (Anexo I – página 4).
- ❖ Aspectos generales de la Reglamentación Académica. (Ord. N° 14/00-C.D. y sus modificatorias ordenanzas N° 6/03-C.D., 1/09-C.D., 3/12-C.D.)

ARTÍCULO 3º.- Fijar como período de publicación los días CINCO (5) y SEIS (6) de diciembre de 2013 y el de inscripción el comprendido entre los días NUEVE (9) y DIEZ (10) de diciembre de 2013. Los aspirantes presentarán sus solicitudes y antecedentes en Mesa de Entradas de esta Facultad, Centro Universitario, Mendoza, en horario de 09:00 a 13:00 y de 15:30 a 18:30, a excepción del último día previsto para tal fin, en el que se atenderá hasta las 13:00.

ARTÍCULO 4º.- Los aspirantes deberán presentar la solicitud de inscripción en DOS (2) ejemplares, acompañada de su Curriculum Vitae, también en DOS (2) ejemplares. Este tendrá carácter de declaración jurada y deberá contener la siguiente información:

- √ Nombre y apellido del aspirante.
- √ Lugar y fecha de nacimiento.
- √ Datos de filiación y estado civil
- √ Número de D.N.I., L.E., L.C., C.I. u otro
- √ Domicilio real o especial
- √ Mención pormenorizada de los elementos que contribuyan a valorar la capacidad del aspirante para el cargo que se concursa y siempre acotado al perfil de las funciones a desempeñar, acompañada de la documentación probatoria en un ejemplar.

ARTÍCULO 5º.- Integrar el Jurado que entenderá en la sustanciación del presente concurso, de la siguiente forma:

Miembros Titulares:

Sra. Ivonne Ana MAURANO

Categoría 3 (Sub-rog. 2) Departamento de Ingreso y Estadísticas

Sra. Mercedes Elisa FREDES

Categoría 4 (Sub-rog. 3) a/c Jefatura Dpto. Operativo Carreras de Artes Visuales

Sra. Nancy Mabel MONTENEGRO

Categoría 5 – Apoyo Administrativo Departamento Clases y Exámenes

Miembros Suplentes:

Téc. Univ. Dora Beatriz GALLARDO

Categoría 3 (Sub-rog. 2) Departamento de Clases y Exámenes

Fonoaudióloga Sandra Miriam PIONETTI

Categoría 3 – Jefe Dpto. Operativo Carreras Musicales

Prof. Andrea Yolanda LOYERO

Categoría 7 – Apoyo Administrativo Dpto. Clases y Exámenes

ARTÍCULO 6º.- La valoración de los antecedentes, conocimientos y motivación de los aspirantes se llevarán a cabo en el día y en el lugar que determine el Jurado, según las atribuciones conferidas por el artículo 18º del Anexo I de la ordenanza N° 43/07-C.S., el que deberá expedirse en un plazo no mayor de CUATRO (4) días hábiles contados a partir del comienzo de su actuación, de conformidad con lo establecido en el artículo 17º del Anexo I de la mencionada ordenanza.

ARTÍCULO 7º.- La publicación de la presente convocatoria a concurso deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 8º del Anexo I de la ordenanza N° 43/07-CS.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **703**



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
BEGANO